ACTA DE AMPLIACIÓN N° 002 A LA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 001

ACTA No.	N° 004
CONTRATO No.	C-MS-SA-009-2024
FECHA CONTRATO	23 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE	ALCALDÍA DE SOCOTÁ BOYACÁ
NIT	800.026.911-1
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	ISSACON SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.408.874-8
R/L CONTRATISTA	RONALD CAMILO PRADA ULLOA
IDENTIFICACIÓN	C.C 78.328.991 de Santana
OBJETO	"CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DISPERSA MODALIDAD (HABITACIÓN) EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACA."
VALOR	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($169.754.983,41) M/CTE
PLAZO	EL PLAZO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE FORMA, CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 80 DE 1993, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.1.2.3.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 001	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN 001 SUSPENSIÓN N° 001	29 DE MARZO DE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	30 DE JULIO DE 2025

A los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2025), se reunieron en la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial del Municipio de Socotá las siguientes personas: por parte del municipio el ingeniero **JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA** en calidad de Secretario de Planeación y Gestión Territorial y supervisor del contrato, el señor **RONALD CAMILO PRADA ULLOA** en calidad de CONTRATISTA, IDENTIFICADO CON C.C. N° 74.328.991 de Santana representante legal de la empresa **ISSACON SAS**; con el fin de **DAR AMPLIACION 002 A LA SUSPENSION 01** de la ejecución del **CONTRATO C-MS-SA-009-2024,** cuyo objeto es el **"CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DISPERSA MODALIDAD (HABITACIÓN) EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACA."** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

ACTA DE SUSPENSIÓN

CONSIDERACIONES:

1. El día 27 de marzo del 2025, el contratista presenta *oficio bajo referencia: SOLICITUD DE AMPLIACION CONTRATO C-MS-SA-009-2025,* manifestando*: "De acuerdo con lo establecido en el contrato de referencia, la suspensión se realizó el 30 de diciembre de 2024, con una fecha de reinicio prevista para el 29 de marzo de 2025, o una vez superadas las causales que originaron dicha suspensión. Nos complace informar que, a la fecha, dichas causales ya han sido superadas. Sin embargo, debido a la temporada invernal que actualmente atraviesa el departamento, y en particular el municipio de Socotá, nos encontramos imposibilitados de cumplir en su totalidad con el objeto del contrato, que consiste en la construcción y mejoramiento de viviendas en el área rural. Por esta razón, solicitamos respetuosamente la ampliación del período de suspensión del contrato hasta que las condiciones climáticas mejoren y cesen los efectos de la ola invernal, permitiéndonos así cumplir con las actividades pactadas de manera efectiva y segura."*

2. *De acuerdo con lo establecido en el contrato de referencia, la suspensión se realizó el 30 de diciembre de 2024, con una fecha de reinicio prevista para el 29 de marzo de 2025 , o una vez superadas las causales que originaron dicha suspensión.*

 Posteriormente, conforme a la ampliación autorizada, el plazo de suspensión se extendió hasta el 30 de julio de 2025

 Nos complace informar que, a la fecha, dichas causales ya han sido superadas.

 Sin embargo, Dado que en la vereda El Oso se identificaron dos mejoramientos por realizar, y tras la visita técnica efectuada, se determinó que, debido a la ola invernal, la vía de acceso permanece cerrada para el tránsito de vehículos de carga. Esta situación imposibilita el ingreso de materiales necesarios para la ejecución de las actividades programadas. No obstante, como compromiso por parte del contratista, se acordó la conformación de tres (3) cuadrillas de trabajo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades y de los tiempos establecidos en el cronograma del proyecto.

 Por esta razón, solicitamos respetuosamente la ampliación del período de suspensión del contrato hasta que las condiciones climáticas mejoren y cesen los efectos de la ola invernal, permitiéndonos así cumplir con las actividades pactadas de manera efectiva y segura.

3. Que, de acuerdo con la ejecución del contrato, se observa que no se ha dado un avance efectivo en el mismo.

ACUERDOS:

1. Las partes acuerdan dar ampliación 002 a la suspensión N° 001 a la ejecución del contrato **C-MS-SA-009-2024,** cuyo objeto es el **"CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DISPERSA MODALIDAD (HABITACIÓN) EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACA.",** por un plazo de tres (03) meses, o antes si las circunstancias que dieron origen a la suspensión son subsanadas.

2. El contratista se obliga a mantener la garantía vigente y seguro constituido en el contrato. El incumplimiento de esta obligación acarreara la aplicación de multas y/o clausula penal.

3. El contrato se reiniciará el día treinta (30) de octubre de 2025 o una vez se superen las causales que originaron la suspensión.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial
SUPERVISOR DESIGNADO

ISSACON SAS
RONALD CAMILO PRADA ULLOA
CONTRATISTA